



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

2A126-20

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

**Servicios de Salud del Estado de
Querétaro.
(SESEQ)**

**Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes
y Servicios para la Atención de COVID-19.**

Periodo 29 de abril al 23 de junio 2020

Santiago de Querétaro, Qro., septiembre de 2020



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

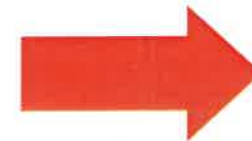
2A126-20

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

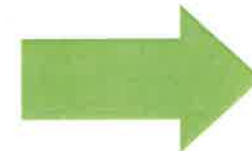
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Í N D I C E

OFICIO ENTREGA DE RESULTADOS



INFORME DE AUDITORÍA





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACUSE

Sector:	Salud Administrativa	Hoja No. 1 de 2
Entidad:	Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	No. de auditoría: 2A126-20
Objetivo:	Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	
		Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento



SECRETARIA DE SALUD SESEQ



Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/DACF/00066/2020
No. Control: ODA0820-233

Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A126-20

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de agosto de 2020.



Dr. Julio César Ramírez Arguello
Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a la **Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la atención de COVID-19 en el periodo del 29 de abril al 23 de junio de 2020**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00026/2020 del 27 de abril de 2020, no se identificaron deficiencias; adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A126-20**.

No obstante lo anterior, al cierre de la revisión de la presente auditoría se encuentra en proceso de pago un importe de \$9,052,238.86 (nueve millones cincuenta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos 86/100 m.n.) dentro de los cuales, en 2 (dos) contratos se encuentra en proceso la penalización correspondiente de lo que la Dirección de Adquisiciones de Servicios de Salud del Estado de Querétaro presentó la evidencia documental; una vez concluidas las gestiones correspondientes solicitamos informar por oficio a esta Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 2 de 2
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

- C.c.p. C.P.C. Carlos Alejandro León González.-** Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- C.P. Fernando Damián Ocegüera.-** Subcoordinador General Administrativo de SESEQ.
- L.A. Felipe Ramírez Moreno.-** Director de Finanzas de SESEQ.
- Lic. Marina Cecilia Ruíz Pérez.-** Directora de Adquisiciones de SESEQ.
- C.P. Carolina Solís Pérez.-** Titular del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario



BSS/EMM/KMFM/MYRR



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 1 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

Informe de resultados de auditoría

Sector:	Salud
Dependencia:	Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Concepto de la auditoría:	Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicio para la atención de COVID-19
Periodo revisado:	Del 29 de abril al 23 de junio de 2020
Fecha de inicio:	29 de abril de 2020
Fecha de conclusión:	31 de agosto de 2020
Directora de Auditoría:	C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Jefa de Departamento:	C.P. Beatriz Sandoval Segura
Supervisor de Auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Audidores:	C.P. Kenia Marlene Francisco Miguel L.A. Jennyfer Selina Palma Molina C.P. Emiliano Reséndiz Colín

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 2 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	8
III. Resultado del trabajo desarrollado	11
IV. Conclusión general	14
V. Firmas	15

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 3 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

I.- ANTECEDENTES

Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Querétaro, y la Ley General de Salud, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo primero y segundo de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996.

En los artículos 2 -fracciones X, XI y XII- y 4 del referido Decreto de Creación que a la letra dicen:

Artículo 2. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), tendrá por objeto prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Querétaro y la Ley General de Salud, y por el Acuerdo de Coordinación para la cual tendrá las siguientes funciones:

- I. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación así como las aportaciones que reciban de otras personas o Instituciones;
- II. Realizar todas las actividades encaminadas directa o indirectamente al cumplimiento de los fines y funciones indicadas en coordinación con los organismos federales, estatales o municipales competentes, y
- III. Las demás que este Decreto, su reglamento y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.

El 30 de enero de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el nuevo Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (SESEQ), destacándose lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 4 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

Artículo 11. Para la adecuada atención de los asuntos de su competencia y a fin de cumplir con su objetivo, SESEQ contará con las siguientes unidades administrativas, mismas que dependerán jerárquicamente del Coordinador General:

- I. Subcoordinación General Médica, que se integrará por:
 - a) Dirección de Servicios de Salud
 - b) Jurisdicciones Sanitarias
 - c) Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios
 - d) Hospitales
- II. Subcoordinación General Administrativa, que se integrará por:
 - a) Dirección de Planeación
 - b) Dirección de Finanzas
 - c) Dirección de Recursos Humanos
- III. Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud;
- IV. Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios;
- V. Coordinación Jurídica;
- VI. Coordinación Sectorial;
- VII. Coordinación de Calidad;
- VIII. Subdirección de Adquisiciones, y
- IX. Órgano Interno de Control;



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 5 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

Artículo 23. Corresponde a la Subcoordinación General Administrativa, las atribuciones siguientes:

- X. Supervisar y organizar la integración, distribución, ejercicio, consolidación y control de programas presupuestal y del Programa de inversión de SESEQ, de conformidad con el presupuesto asignado al mismo;
- XI. Establecer e implementar los lineamientos y procedimientos en materia financiera, de planeación y de aplicación para recursos humanos, que promuevan la simplificación administrativa y permitan la mejor aplicación de los recursos, previo acuerdo con el Coordinador General;
- XII. Coordinar, participar y supervisar en el proceso de planeación y programación de SESEQ, para la atención de programas del organismo en el ámbito federal, estatal y municipal;

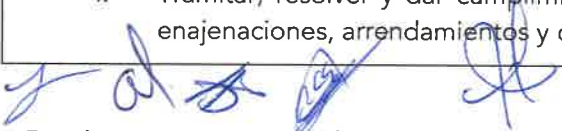
...

Artículo 25. Es competencia de la Dirección de Finanzas:

- I. Implementar y vigilar la operatividad de los sistemas de control financiero y presupuestal, de activo fijo, inventarios y el sistema integral de contabilidad, de conformidad con las normas y lineamientos emitidos en la materia.
- II. Integrar, distribuir, ejercer y controlar, previo acuerdo con el Subcoordinador General Administrativo, el programa presupuestal y el programa de inversión de SESEQ, de conformidad con el presupuesto asignado al mismo.
- III. Administrar los recursos financieros y materiales que la Federación asigna a SESEQ, a través del SPSS(1), para su aplicación de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- V. Controlar la disponibilidad presupuestal destinada a la adquisición de bienes de consumo y activo fijo;
- VII. Elaborar los informes y estados financieros necesarios, y presentarlos a los Subcoordinadores Generales y al Coordinador General, y
- VIII. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables, el Coordinador General y el Subcoordinador General Administrativo.

Artículo 32. Al frente de la Subdirección de Adquisiciones habrá un titular, quien tendrá las facultades siguientes:

- I. Tramitar, resolver y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en las leyes federales y local en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como los demás ordenamientos aplicables;



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 6 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

- II. Integrar la información sobre los bienes que requieran las unidades y áreas administrativas, señalando calidad, características, especificaciones técnicas, tiempo y lugar en que son requeridos.
- III. Organizar y realizar las compras de insumos médicos y administrativos que requieran las unidades y áreas administrativas con base en los diferentes concursos de acuerdo al presupuesto autorizado y los cuadros básicos, mediante los procedimientos de licitaciones públicas o invitaciones restringidas, según se trate, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- IV. Llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios contenidos en las órdenes de compra tramitadas por las unidades y áreas administrativas, de acuerdo al programa de adquisiciones y suficiencia presupuestal correspondiente, atendiendo las disposiciones legales y administrativas aplicables...

Virus SARS-CoV2 (COVID-19)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control.

Derivado de lo anterior, en términos de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud elaboró y llevó a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional.

Asimismo, el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su numeral II, "Salud para toda la población", señala que el derecho a la protección de la salud no puede ser denegado parcial o totalmente, en especial, a los sectores más desprotegidos de la población mexicana.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en el Eje Rector denominado "Querétaro Humano", se desprende la Estrategia I.1 Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado, en donde las líneas de acción se dirigen a fortalecer los programas de prevención y promoción a la salud en la población del Estado y reducir y vigilar los riesgos epidemiológicos que afectan la salud



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 7 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

de la población de la entidad, toda vez que la salud de las personas es considerado como un activo que permite el disfrute de una vida sana y productiva que aporte al desarrollo de la entidad, que trasciende a nivel familiar y comunitario

Presupuesto autorizado

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2020, publicado en el periódico oficial la Sombra de Arteaga el 22 de diciembre de 2019, establece en su artículo 11 las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud, siendo para Servicios de Salud del Estado de Querétaro \$1,137,666,416.00 (mil ciento treinta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) correspondiente a recursos estatal y \$2,094,430,481.00 (dos mil noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) de recurso federal.

Ahora bien, derivado del Concentrado de adquisiciones de bienes y servicios efectuados proporcionada por el L.A. Felipe Ramírez Moreno, Director de Finanzas de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), se presupuestaron \$281,554,609.35 (doscientos ochenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 35/100 m.n.) para la contingencia de COVID-19 en el periodo del 29 de abril al 23 de junio de 2020.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y de control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2020 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A126-20, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00026/2020 del 27 de abril de 2020, dirigido al **Dr. Julio César Ramírez Arguello**, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión a la "**Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la atención de COVID-19**", a fin de comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

Mediante el oficio número 5014/DF/AF/045/2020 del 28 de abril de 2020, el Dr. Julio César Ramírez Arguello, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, da la instrucción a la Lic. Marina Cecilia Ruíz Pérez, Directora de Adquisiciones y el L.A. Felipe Ramírez Moreno, Director de Finanzas, ambos adscritos a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), para que funjan como enlace y atiendan la presente auditoría.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 8 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

Con el oficio SC/SUB/DA/DACF/00062/2020 del 26 de agosto de 2020, signado por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se comunicó al Dr. Julio César Ramírez Arguello, Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 31 de agosto de 2020.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. OBJETIVO

Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios para la contingencia de COVID-19, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas, tomando como universo la totalidad de adquisiciones de bienes y servicios para la atención del COVID-19 realizadas en el periodo del 29 de abril al 23 de junio de 2020, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

De la gestión de las adquisiciones

A. Procesos de adjudicación

- Que las adquisiciones de bienes y servicios, dependiendo de su monto se hayan efectuado en la modalidad que corresponde, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Que se cuente con la requisición o solicitud del área correspondiente.
- Que se cuente con la suficiencia presupuestal debidamente autorizada.
- En su caso, que se haya efectuado cotización como mínimo a 3 proveedores, así como el cuadro comparativo correspondiente y cuente con el soporte documental correspondiente.
- Que el proveedor seleccionado esté inscrito en el Padrón de Proveedores.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 9 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

- En su caso, que se haya elaborado el cuadro comparativo debidamente requisitado.
- Que se cuente con la orden de compra debidamente requisitada.
- En las Adquisiciones, que se cuente con el Acta de autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En el caso de las adjudicaciones directas por excepción, que se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

B. De la contratación

- En caso de procesos de adjudicación, que se hayan suscrito los contratos en el plazo y términos, de acuerdo al Acta de fallo correspondiente.
- Verificar que el contrato, y convenios de ampliación en su caso, estén debidamente requisitados y formalizados; y que los proveedores adjudicados hayan presentado las fianzas correspondientes.
- De los convenios de ampliación, verificar que éstos fueron previamente justificados por escrito, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y que los montos no rebasaron el 20% de lo contratado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda.
- Respecto del convenio de prórroga identificar el nuevo plazo y verificar que se cuente con el soporte documental del cumplimiento del proveedor o en caso de incumplimiento comprobar que se haya procedido a la penalización correspondiente.
- Que los montos contratados y los proveedores adjudicados correspondan a los adjudicados según Actas del Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Que se cuente con la evidencia documental de que los proveedores adjudicados hayan entregado en su totalidad los bienes o servicios contratados, en los plazos pactados en los contratos; o bien se haya procedido a la elaboración del convenio de prórroga, rescisión o penalización de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, según proceda, revisando que estén debidamente requisitados y formalizados o bien que se haya hecho válida la fianza correspondiente.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 10 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

- En caso de penalización, corroborar que el monto de la penalización se aplicó de acuerdo a lo establecido en el contrato y en la normatividad aplicable; y que el número de días que sirvieron de base para la penalización efectivamente correspondan al número de días de atraso por parte del proveedor.
- En el caso de convenio de rescisión, verificar que haya sido autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

C. Del pago de contratos

- Comprobar que los montos pagados correspondan a los montos contratados, y que las fechas de pago correspondan a lo establecido en los contratos.
- Que los pagos estén soportados con los comprobantes con requisitos fiscales, verificando su autenticidad a través del link <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> de la página del SAT.
- En los casos de pago de anticipo a proveedores se verificará que se haya estipulado en el contrato correspondiente; que el monto del anticipo pagado corresponda al pactado en el contrato; que la fecha en que se otorgó el anticipo sea de conformidad a lo estipulado en el contrato y que el proveedor haya entregado la garantía de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.
- En el caso, de bienes adquiridos inventariables, se verificará que estén registrados en activo fijo, se encuentren inventariados y resguardados. Posteriormente se determinará el procedimiento para constatar su existencia, que estén en uso y etiquetados con el número de inventario correspondiente, siguiendo las medidas de contingencia establecidas.

D. Del registro contable

- Se verificara que los registros contables y presupuestales se hayan realizado en tiempo y forma.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Hoja No. 11 de 15
Entidad:	Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		No. de auditoría: 2A126-20
Objetivo:	Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable		

Con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), -siendo la responsable del contenido de la misma-, respecto de la totalidad de las adquisiciones de bienes y servicios para la atención del COVID-19 en el periodo del 29 de abril al 23 de junio de 2020, los alcances de revisión fueron los siguientes:

No.	Modalidad	Recurso	Número ADJUDICACIONES	Importe PRESUPUESTADO	Importe CANCELADO	Importe ADJUDICADO	Importe EN PROCESO DE PAGO	Importe EJERCIDO
1	Adjudicaciones Directas Excepción	Estatal	153	281,049,550.22	3,219.00	281,046,331.22	9,052,238.86	271,994,092.36
2	Adjudicaciones Directas por Monto	Estatal	21	505,059.13		505,059.13		505,059.13
Totales			174	281,554,609.35	3,219.00	281,551,390.35	9,052,238.86	272,499,151.49
Importe revisado			174	281,554,609.35	3,219.00	281,551,390.35	281,551,390.35	
% Alcance			100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Concentrado de adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por la contingencia del COVID-19, proporcionado por el L.A. Felipe Ramírez Moreno, Director de Finanzas de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

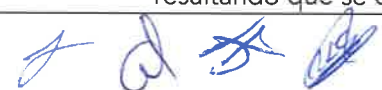
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por tanto el análisis del cumplimiento de la normatividad a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), siendo el responsable del contenido de la misma, se comprobó lo siguiente:

De la gestión de las adquisiciones

A. Del proceso de adjudicación

- Se presupuestaron un total de 174 (ciento setenta y cuatro) adquisiciones de bienes y servicios para la atención del COVID-19, por un importe de \$281,554,609.35 (doscientos ochenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 35/100 m.n.), resultando que se ejercieron \$281,551,390.35 (doscientos ochenta y un millones quinientos cincuenta y un mil trescientos noventa pesos





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 12 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

35/100 m.n.) mismas que de acuerdo al monto de adquisición, se efectuaron en la modalidad que corresponde, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia.

- Se cuenta con los expedientes de adquisición integrados por: memorándum, pedidos, suficiencias presupuestales, cotizaciones y cuadros comparativos *-en su caso-*, órdenes de compra, contratos, informes de recepción y facturas.
- Mediante el Acta de la quinta sesión extraordinaria de fecha 12 marzo 2020 el H. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), acordó que se efectúen las adquisiciones de bienes y contratación de servicios solicitados por la Subcoordinación General Médica y que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, por lo que se determinó que todas las adquisiciones y contratación de servicios, se efectuarán bajo la modalidad de "Adjudicaciones Directas" de conformidad con los artículos 5, 5 bis y 22 fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Asimismo, en el Acta de la sexta sesión ordinaria del 23 de junio en su numeral 3.3 se informó al Comité de Adquisiciones de la entidad, de la recepción del memorándum con referencia DA/0303/2020 del 19 de junio de 2020 firmado por la Lic. Marina Cecilia Ruíz Pérez, Directora de Adquisiciones de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), mediante el cual señalan que los procedimientos en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se llevaron a cabo con la finalidad de responder a la emergencia derivada de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y se realizaron en estricto apego a la normatividad aplicable.
- Los proveedores adjudicados se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

B. De la contratación

- Se suscribieron los contratos correspondientes a las adquisiciones de bienes y servicios para la atención del COVID-19 en el periodo revisado del 29 de abril al 23 de junio de 2020, en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción.
- Los proveedores adjudicados presentaron sus fianzas de cumplimiento.
- No se suscribieron convenios de ampliación, rescisión o prorroga.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud		Hoja No. 13 de 15
Entidad:	Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo:	Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

C. Del pago de contratos

- Que los montos pagados corresponden a los importes y plazos establecidos en los pedidos o contratos.
- Que los pagos efectuados están soportados con los comprobantes fiscales, constatando su validez y vigencia a través de la página del SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.
- No se efectuaron pagos por concepto de anticipos a proveedores.

Asimismo, al cierre de la revisión se encuentran en proceso de pago las siguientes adquisiciones:

NO.	CONTRATO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	SESEQ-DA-068/2020	OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE QUIRÓFANO	1,434,538.92
2	SESEQ-DA-078/2020	PLAN PREVISOR HERNÁNDEZ DE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V. Y GRUPO FUNERARIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	104,299.94
3	SESEQ-DA-048/2020	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,879,728.00
5	SESEQ-DA-053/2020	SERVICIOS INTEGRALES GLOMED, S.A. DE C.V.	250 CONCENTRADORES DE OXIGENO, 03 CARROS ROJOS PARA REANIMACIÓN, 03 SILLAS DE RUEDAS Y 01 CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	143,492.00
6	SESEQ-DA-103/2020	GESTUM CONSULTORES, S.A. de C.V.	REFACCIONES MENORES DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO	382,300.00
7	SESEQ-DA-076/2020	HORACIO ISRAEL RIVERA MARTÍNEZ	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (BAÑOS Y UN LAVAMANOS PORTATIL)	107,880.00
TOTAL				9,052,238.86

- Es importante señalar que al cierre de la revisión existen 2 (dos) contratos, en los que se encuentra en proceso la penalización correspondiente, mismos que se detallan a continuación:
 - Del contrato SESEQ-DA-103/2020 suscrito con el proveedor GESTUM CONSULTORES, S.A. de C.V. por concepto de adquisición de conectores tipo cola de ratón, y un monto de \$7,920,546.12 (siete millones novecientos veinte mil quinientos cuarenta y seis pesos

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 14 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

12/100 m.n.), no se cuenta con la evidencia documental de entrega de refacciones menores de instrumental y equipo médico por \$382,300.00 (trescientos ochenta y dos mil trescientos pesos 00/100 m.n.), siendo que en el contrato se estableció como fecha de entrega el 08 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en la cláusula SEXTA "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" en correspondencia con el formato de pedido, por lo que no se ha realizado el pago correspondiente


- Del contrato SESEQ-DA-048/2020 suscrito con CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V. por concepto de adquisición de Equipo médico y de laboratorio, y un monto de \$25,353,424.00 (veinticinco millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.), no se cuenta con la evidencia documental del cumplimiento del contrato por \$760,148.00 (setecientos sesenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), no obstante que en el contrato se estableció como fecha de entrega el 08 de abril del 2020, de conformidad con lo señalado en la cláusula SEXTA "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" en correlación con el formato de pedido, por lo que queda un saldo por pagar de \$6,879,728.00 (seis millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 00/100 m.n.).
- Se cuenta con la evidencia del cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios, acreditándose mediante facturas, formato de remisión emitido por los proveedores e informes de recepción. En el caso, de bienes adquiridos inventariables, y siguiendo las medidas de prevención establecidas por las autoridades competentes, no se realizaron inspecciones físicas, a fin de salvaguardar la salud del personal comisionado.

A. Del registro contable

- Comprobamos que los registros contables y presupuestales se realizaron en tiempo y forma.

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la revisión realizada a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para la atención del COVID-19, respecto de la información y documentación proporcionada por Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), siendo la responsable de la misma, no se identificaron deficiencias, toda vez que se comprobó que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizó en apego a la normatividad aplicable.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 15 de 15
Entidad: Servicios de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		
Objetivo: Comprobar que los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A126-20

No obstante lo anterior, respecto de los contratos que se encuentran en proceso de pago y penalización; una vez concluidas las gestiones correspondientes deberá informarlo por oficio a esta Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

V.- FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora


C.P. Kenja Marlene Francisco Miguel
Auditora


L.A. Jennyfer Selina Palma Molina
Auditora


C.P. Emiliano Reséndiz Colín
Auditor